

Adjunto memorial rdo 183 del 2022

Maria H Velez <mariahvelev@gmail.com>

Mié 26/04/2023 15:06

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Venecia
<j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

Memorial rdo 183 del 2022.pdf;

Buenas tardes

Adjunto memorial rdo 183 del 2022 por favor confirmar el recibido.

En Cordialidad

María Heroína Vélez Villegas
T.P. 191.902

Venecia, abril 26 del 2023

Doctora
Natalia Alejandra Salazar Uribe
Juez Promiscuo Municipal.
Venecia Ant.

REF: Sucesión Doble Intestada.
Causante: Regina de Jesús Montoya de Agudelo y Otros
Interesados: Luz Helena Agudelo Montoya
Rdo: 05861-40-89-2022-00183-00

Asunto: Recurso de Reposición al auto 256 del 24 de abril del 2023

MARIA HEROINA VELEZ VILLEGAS, en calidad de apoderada de las demandantes en el asunto de la referencia, de la manera más cordial y respetuosa me permito interponer recurso de Reposición al auto 256 del 24 de abril del 2023 notificado por estado 041 del 25 del mismo mes y año y de acuerdo a lo siguiente:

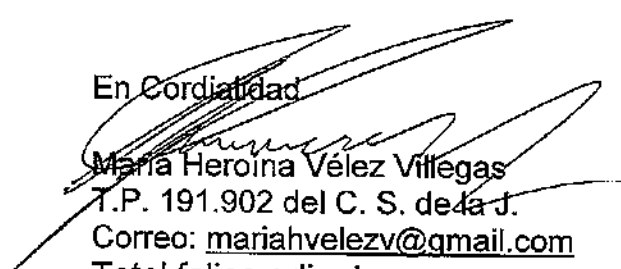
HECHOS

- 1- En fecha del 14 de octubre del 2022 mediante guía # 036002278545 de la empresa ENVIA se realizó el envío la citación personal a la señora Olga Inés Agudelo Montoya fue recibida el 10 de octubre del 2022 tal como se le puso en conocimiento a su despacho mediante memorial el 28 de octubre del 2022
- 2- Así mismo mediante guía # 700085379758 de INTERRAPIDISIMO de fecha del 14 de octubre del 2022 se realizó el envío la citación personal a la señora Olga Inés Agudelo Montoya fue recibida el 19 de octubre del 2022 tal como se le puso en conocimiento a su despacho mediante memorial el 28 de octubre del 2022, en el cual se adjuntaron las pruebas de dicha notificación debidamente surtida.
- 3- Mediante guía número 036002492811 de ENVIA, de fecha del 24 de marzo del 2023 se envió notificación por aviso y esta fue recibida por la misma Olga Inés Agudelo Montoya, el 27 de marzo del 2023

De acuerdo a lo anterior se le solicita a su despacho reponga el auto en lo ordenado en el inciso 2 del RESUELVE, pues como se prueba la señora Olga Inés Montoya Agudelo si fue debidamente notificada pues se le envió tanto la citación personal como la de aviso, siendo aún más garante la parte que represento pues se envió por dos correos diferentes la citación personal de esta.

hace incomprensible a la citada togada que se desconozca en el auto recurrido la notificación por aviso tal y como se encuentra en 2do inciso del RESUELVE y en las consideraciones

En Cordialidad


Maria Heroína Vélez Villegas
T.P. 191.902 del C. S. de la J.
Correo: mariahvelezv@gmail.com
Total folios adjuntos